

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Confederación Canaria de Empresarios
Convenios Colectivos



**ACTA QUE COMPLEMENTA EL CONVENIO COLECTIVO COMERCIO DE
AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS
(BOP 16/08/2013)**

Visto el texto de las tablas salariales para 2012 y el calendario de 2013 del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios de Santa Cruz de Tenerife, presentado en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84, de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95, de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.
2. Notificar a la Comisión Negociadora.
3. Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE AUTOMÓVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2013

Asistentes: [...]

Por CC.OO. [...]

Por U.G.T. [...]

Por U.S.O. [...]

Por Femete [...]

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las once horas del día once de junio de dos mil trece, se reúnen en los locales de Femete, Avda. de las Asuncionistas nº 10-1º, los señores que arriba se relacionan, miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios de Santa Cruz de Tenerife, convocada al efecto determinar el Calendario Laboral para el año 2013 y la tabla salarial definitiva del año 2012.

Debatida la cuestión por todos los comparecientes se acuerda establecer para el año 2013, en función del calendario correspondiente a ese año y el contenido del artículo 7º del Convenio Colectivo las siguiente tres jornadas no laborables: 16 de agosto, 11 de octubre y 31 de octubre. De mutuo acuerdo entre empresa y trabajadores, se podrán cambiar los días anteriormente señalados por otros que mejor convenga. En caso de desacuerdo se respetará lo establecido en el párrafo anterior, de manera que no coincidan en el mismo día más del 50% de la plantilla total.

En aplicación de lo establecido en la cláusula de revisión salarial recogida en el artículo 32º del Convenio en vigor, la tabla salarial definitiva de 2012 se acuerda que la subida salarial será de un 0,5% sobre todos los conceptos económicos (tablas, dietas y póliza de seguro). El incremento se abonará con carácter retroactivo a 1 de enero de 2012.

Dieta completa: 22,64 €

Media dieta: 11,69 €

Invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia, igual para todas las categorías profesionales, un mínimo de 4.908 €.

Si el fallecimiento o la incapacidad permanente tienen como causa accidente laboral o enfermedad profesional, la indemnización será de 8.563 €.

Se adjunta a la presente acta:

ANEXO 1

Tabla salarial 2012

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2012 (0,5%) DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS

Categorías profesionales	Salario mensual	Salario anual	Valor Bienio
Ingeniero, Licenciado, Jefe de Personal	1.451,30 €	23.699,73 €	16,25 €
Ayde. Técnico (Tit. y Enc. Gral.)	1.355,85 €	22.141,03 €	15,16 €

Jefe de Admin. y Jefe Sucursal	1.257,59 €	20.536,44 €	14,08 €
Jefe de Ventas, Jefe de Almacén y Contable	1.160,93 €	18.957,99 €	13,00 €
Cajero	1.064,18 €	17.378,06 €	11,91 €
Dependiente Mayor	1.015,77 €	16.587,52 €	11,37 €
Depend. de más de 25 años y Of. Admin.	965,01 €	15.758,61 €	10,83 €
Depend. de más de 22 años y Aux. Adm. + 5 años	939,32 €	15.339,10 €	10,52 €
Aux. Admin. Hasta 5 años	855,94 €	13.977,50 €	9,58 €
Vendedor y Comisionista	960,76 €	15.689,21 €	10,76 €
Ayte. Cobrador más de 22 años	855,91 €	13.977,01 €	9,58 €
Conserje, Ordenanza, Portero, etc.	844,63 €	13.792,81 €	9,45 €
Aux. de Caja más de 18 años	844,63 €	13.792,81 €	9,45 €
Aspirante Admin. y Botones (16 y 17 años)	625,83 €	10.219,80 €	5,81 €
Mozo Esp. y Mozo	843,32 €	13.771,42 €	9,45 €
Limpiadora a Jornada Completa	843,79 €	13.779,09 €	9,45 €